



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013103001-2016-00298-00, de NUBIA STELLA QUIROGA AVILA CC 41225201 con demanda acumulada de PASTOS Y LEGUMINOSAS S.A., contra MARTHA LILIANA GUZMAN CESPEDES CC 40443686 y ERNESTO VILLARREAL VARÓN, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS UBICADO EN LA CARRERA 18 A # 32 – 56, MANZANA C CASA 4 PRIMERA ETAPA DEL CONDOMINIO LLANOGRANDE BARRIO LA VAINILLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CON UN ÁREA SUPERFICIARIA DE TERRENO DE 77.90M2 Y DE AREA CONSTRUIDA DE 130.4M2 - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-59476.

Fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$274'006.500.00) MONEDA CORRIENTE

Como secuestre funge la señora LUZ MARY CORREA y se ubica en la calle 19 No. 3 – 03 barrio Villa Nieves de esta ciudad. Cel. 3107900877

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$109'602.600.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$191'804.550.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: <https://teams.microsoft.com//meetup->



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

[join/19%3ameeting_N2FiYzFmZDUtMihhNC00MzgyLWE3OWItZWJmNmJlMjM4OWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no sule la publicación que debe realizar el interesado en obediimiento del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>